

**INFRACCIONES AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES
INFRACCIONES A LA PERSONA JURÍDICA AUTORIZADA**

Código	Calificación	Descripción de la Infracción	Infractor	MULTA	Medida Provisional	Medida Complementaria	Reincidencia
				% UIT Vigente			
A-1	Muy grave	Por incurrir en las causales establecidas en el artículo 15.1° de la Ordenanza que regula la prestación del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados.	Persona jurídica	5%	-----	Cancelación definitiva del permiso de operación	-----
A-2	Muy grave	Prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados con el Permiso de Operación suspendida, vencida o cancelada, siempre que tenga conocimiento de la dicha condición.	Persona jurídica	50%	-----	-----	100%
A-3	Muy Grave	Permitir la prestación del servicio excediéndose de la cantidad de unidades señaladas en el Permiso de Operación.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio + 20% o cancelación
A-4	Muy grave	Por transferir, compartir y/o ceder la autorización de servicio y/o paradero autorizado a otra persona jurídica.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio + 20% o Cancelación
A-5	Muy grave	Por transferir, compartir y/o ceder el paradero autorizado a otra persona jurídica.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días del paradero autorizado.	Suspensión hasta de 30 días del paradero autorizado + 20% o Cancelación del paradero autorizado.
A-6	Muy grave	Por prestar el servicio con el 30% de conductores sancionados que no cuenten y/o porten su licencia de conducir, con la clase o categoría exigida, SOAT o AFOCAT (CAT), CITV o tarjeta de identificación vehicular, vigentes.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio + 20% o cancelación
A-7	Muy grave	Por permitir que vehículos pertenecientes a su flota vehicular se estacionen en paradero autorizado a otra persona jurídica y/o por estacionarse en paradero no autorizado o prohibido.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión de hasta 15 días para prestar el servicio Cancelación	Suspensión de hasta 30 días para prestar el servicio + 20% o cancelación
A-8	Muy grave	Por prestar el servicio en zonas no autorizadas en su Permiso de Operación y/o en zonas establecidas como prohibidas por la autoridad municipal.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	Suspensión de hasta 30 días para prestar el servicio + 20% o cancelación
A-9	Muy grave	Cuando uno o más conductores afiliados a la persona jurídica hayan agredido de forma física y/o verbal al usuario, peatón, autoridad municipal y/o policial.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	Suspensión de hasta 30 días para prestar el servicio + 20% o cancelación
A-10	Muy grave	Permitir que un conductor siga prestando el servicio en vehículo menor, luego de haber ocasionado un accidente de tránsito con consecuencias de lesiones graves o fatales.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio + 20% o cancelación
A-11	Muy Grave	Por permitir que el 30% de unidades Vehiculares se encuentren en mal estado o por no mantener las condiciones exigidas por la normatividad vigente.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	20% + Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio
A-12	Muy Grave	Por no ocupar y/o prestar el servicio en el paradero(s) autorizado(s) en su Permiso de Operación.	Persona Jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días del paradero.	20% + cancelación del paradero autorizado.
A-13	Muy Grave	Por permitir que el 30% de los vehículos tengan, en cualquier parte del mismo, lemas, dibujos, adornos, lunas y/o micas polarizadas u oscurecidas y/o figuras que no guarden relación con lo autorizado.	Persona Jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	20%+ Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio

A-14	Muy Grave	Por incumplir lo dispuesto en el Reglamento de Paraderos y/o no designar a un coordinador que supervise el cumplimiento del mismos.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	20%+ Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio
A-15	Muy Grave	No permitir la ejecución de las acciones de fiscalización y control por parte de los Inspectores Municipales de Transporte.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	20%+ Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio
A-16	Muy Grave	Por permitir prestar servicio en vías no autorizadas (Metropolitanas, expresas, arteriales y/o colectoras) y/o vías peatonales.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	20%+ Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio
A-17	Muy Grave	Por realizar y/o promover actos contrarios a la paz, tranquilidad o buenas costumbres, que atenten contra la autoridad competente o propiedad privada o comunidad.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio + 20% o cancelación
A-18	Muy Grave	Por permitir que el 30% de vehículos menores que prestan el servicio, no se encuentren habilitados.	Persona jurídica	5%	-----	Suspensión hasta de 15 días para prestar el servicio	20% + Suspensión hasta de 30 días para prestar el servicio
A-19	Grave	Por prestar el servicio con el 30% de conductores sancionados que no cuenten y/o porten con Carnet de educación vial o credencial de conductor.	Persona jurídica	4%	-----	Suspensión hasta de 10 días para prestar el servicio	15% + Suspensión hasta de 20 días para prestar el servicio
A-20	Grave	Por permitir que el 30% de conductores afiliados a una persona jurídica, no cuenten con la capacitación establecida (curso de educación y seguridad vial), o con los programas de capacitación de conductores que disponga la municipalidad, previa comunicación de la autoridad competente.	Persona jurídica	4%	-----	Suspensión hasta de 10 días para prestar el servicio	15% + Suspensión hasta de 20 días para prestar el servicio
A-21	Grave	Por no mantener y controlar adecuadamente los paraderos autorizados así como el aseo del área aledaña según las disposiciones de la municipalidad, afectando el ornato, seguridad y buenas costumbres.	Persona jurídica	4%	-----	Suspensión hasta de 10 días del paradero.	Suspensión hasta de 20 días del paradero + 15% o cancelación del paradero
A-22	Grave	Por no informar dentro del plazo de 05 días hábiles, toda modificación que altere la información contenida en el Permiso de Operación o certificado de operación o la ocurrencia de un accidente de tránsito con consecuencias de lesiones graves o fatales, incurrida por los conductores afiliados a la empresa.	Persona jurídica	4%	-----	-----	15%
A-23	Grave	Por permitir que sus conductores inhabilitados presten servicio de transporte en vehículo menor en el distrito, siempre que tengan conocimiento de dicha condición.	Persona jurídica	4%	-----	Suspensión hasta de 10 días para prestar el servicio	15% + Suspensión hasta de 20 días para prestar el servicio
A-24	Grave	Por permitir el estacionamiento en paraderos autorizados en una cantidad excedente al 50% de unidades autorizadas en el Permiso de Operación, afectando las características geométricas de la vía, la seguridad y las condiciones del tránsito.	Persona jurídica	4%	-----	Suspensión hasta de 10 días del paradero	Suspensión hasta de 20 días del paradero + 15% o cancelación del paradero
A-25	Grave	Por permitir recoger pasajeros en vías o zonas no autorizadas en el Permiso de Operación.	Persona jurídica	4%	-----	Suspensión hasta de 10 días para prestar el servicio	15% + Suspensión hasta de 20 días para prestar el servicio
A-26	Grave	No entregar información cuando la autoridad municipal se lo requiera.	Persona jurídica	4%	-----	-----	15%